



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6911

11/04/2024

20511

AUTOR/A: SÁNCHEZ OJEDA, Carlos Alberto (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se remite a las manifestaciones realizadas por el Ministro del Interior en sus comparecencias ante el Congreso de los Diputados y el Senado:

- Comparecencia ante las Comisiones del Congreso de los Diputados y del Senado, celeradas los días 23 de enero y 18 de marzo, respectivamente, para informar de las líneas generales de la política de su departamento (Sesión número 2- Extraordinaria -Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 35 - Expediente número 214/000008; Diario de Sesiones del Senado número 67- Expediente número 711/000233).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 28 de febrero, sobre la realidad de la criminalidad cotidiana (Sesión plenaria número 25- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 27; Expediente número 180/000089).
- Interpelación ante el Pleno del Senado, celebrado el día 9 de abril, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con los datos de criminalidad e inmigración ilegal (Sesión plenaria número 17- Diario de Sesiones del Senado número 2; Expediente número 670/000018).

Por otra parte, por lo que se refiere a los delitos contra la libertad sexual, se señala que el incremento producido debe ponerse, en parte, en relación con las activas políticas de concienciación y de reducción de la tolerancia social y personal frente a este tipo de hechos delictivos, que se traducen en una mayor disposición de las víctimas a denunciarlos y a poner sus casos en manos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que reduce los niveles de infradenuncia existentes en relación con estos tipos penales.



Finalmente, en relación con el tráfico de drogas, se señala que este aumento está muy relacionado con la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el marco de planes específicos, como el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, dado que en este fenómeno delictivo se producen muy pocas denuncias. Por tanto, es en realidad un indicador de actividad policial frente a este tipo de delito.

Madrid, 16 de mayo de 2024